

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/00, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Alberto Agustín Banús Celda, doña Ángeles Valero Bueno, doña Rosa María Valero Bueno, don Demetrio M. Pérez de Loma y «Valero Diseño, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.751.974 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, planta décima, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/18.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 2001, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 27 de marzo de 2001, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados.

Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de pública subasta

Descripción del inmueble: Finca número 16. Vivienda tipo A, situada a la izquierda mirando el edificio desde la plaza de La Safor, en tercera planta

alta, y señalada en la escalera con el número 12. Mide, aproximadamente, 102 metros 80 decímetros cuadrados. Inscripción: Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 1.713, libro 218 de la sección cuarta de Afueras, folio 35, finca número 28.573.

Valorada a efectos de la subasta en: 7.725.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 2000.—El Secretario.—64.985.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 456/00, a instancia de «Banco Valencia, Sociedad Anónima», contra don Enrique F. Serna Cerda y doña Ana Talaya Fernández, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 6 de febrero de 2001, a las doce horas quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2-4.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 6 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 10 de abril de 2001, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4487000018045600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se

celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda exterior 4.ª planta alta, puerta 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 2.448, libro 886, folio 211, finca 1.127/7, inscripción primera, calle Olivera, número 35-16.ª, Valencia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia, 23 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.411.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 660/93, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra don José Pascual Octavio Pont y otra, representado por la Procuradora doña Rosa Selma García Faria, en reclamación de 1.526.520 pesetas, en concepto de resto de costas e intereses, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a dicho demandado que se dirá después, y en la forma y condiciones siguientes.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 17 de enero de 2001, a las once horas. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de dicho bien.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4486, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 en el establecimiento bancario indicado.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la parte ejecutante.

Copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de febrero de 2001, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, el día 28 de marzo de 2001, a las once horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará, en el mismo lugar, el día siguiente hábil o sucesivos, a las trece horas.

Bien que se subasta

Urbana. Vivienda sita en La Eliana, partida Pla de la Paella, calle Callao, número 6. Inscrita en el Registro de Liria, tomo 1.278, libro 99 de La Eliana, folio 222, finca 2.810.

Valorada en 15.140.000 pesetas.

Dado el presente en Valencia a 26 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.986.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 371/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Cuña Cibeira, representado por el Procurador señor Pintos Vieites, contra don Ángel José Maceiras Lago y Isolina Carmen Trillo Casais, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640 0000 17 371 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración, de una tercera, el día 23 de marzo de 2001, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial número 47, en el semisótano del centro de alimentación número 3 en el bloque o torre en el polígono de Coya, Vigo, de 8,62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 147 vuelto, libro 537, finca número 40.624. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.007.

VIGO

Declaración de fallecimiento

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 608/2000, se sigue instancia de doña Celsa Martínez de Jesús, expediente para la declaración de fallecimiento de don Braulio de Jesús Pérez, nacido en fecha 9 de agosto de 1911 en As Neves-Tortoreos (Pontevedra), no teniéndose noticias de él desde que fue llamado a filas en la guerra civil, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 8 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—64.982.

1.ª 27-11-2000

VIGO

Edicto

Doña María Teresa González Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo accidentalmente y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 240/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra otros y don Paulino López Segura, mayor de edad y vecino que fue de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda, y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 2001. Para la segunda el día 21 de febrero de 2001, y para la tercera, el día 21 de marzo de 2001, todas ellas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3616.0000.17.0240.93.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán por cuenta del adjudicatario.

Bien obejeto de subasta

El usufructo vitalicio que al ejecutado referido don Paulino López Segura corresponda sobre el bien inmueble siguiente: Urbana número 170. Piso vivienda décimo, letra D, del bloque C, sito en la parcela II-1 a 5, del polígono de Coya, municipio de Vigo, actualmente señalado con el número 72 de la avenida de Castela. Ocupa una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 35 decímetros cuadrados. Entrando por su acceso principal, linda: Al frente, rellano, caja de escaleras y zona sin edificar; al fondo, resto de finca que le separa de zona ajardinada de vía pública del polígono; derecha, entrando, dicha zona sin edificar y resto de finca, e izquierda, rellano y vivienda C. Esta finca tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en la planta sótano de este bloque, señalada con el número 5, que ocupa una superficie útil de 21 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 27 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al folio 130, libro 384 de Vigo, finca número 28.007, inscripciones primer y sexta.

Valorada en 11.385.304 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.900.

VILLAREAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 32/99, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a Pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Caballero Molina y doña María Pilar García Turégano, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 2001, a las doce horas; el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.985.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 12 de marzo de 2001, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 2001, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/0000/18/32/99, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las